



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Financiación
Europea y Diálogo Social
Agencia Tributaria de Andalucía

Guía de domiciliación de deudas procedentes de aplazamientos y fraccionamientos



1. Introducción e información previa.....	3
2. Domiciliación a través de la oficina virtual.....	4
2.1 Acceso a la confección.....	4
2.2 Confección del modelo.....	6
2.3 Presentación del modelo.....	10



1. Introducción e información previa.

La solicitud de domiciliación de los aplazamientos y fraccionamientos que sean competencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, pueden presentarse ante esta Agencia tanto en el momento de la solicitud como en un momento posterior, a lo largo del periodo que dure el mismo.

En esta guía se explican los pasos a seguir para la confección y presentación telemática de las solicitudes de domiciliación, modelo DOM, de deudas procedentes de aplazamientos y fraccionamientos, para lo que es necesario certificado digital. También puede solicitarse por escrito, no obstante, la presentación el modelo DOM conlleva la activación automática de la domiciliación.

De forma previa a explicar los pasos a seguir, se señalan una serie de circunstancias que son importantes a tener en cuenta a la hora de presentar la solicitud:

1. Fecha de vencimiento y fecha de envío del fichero de domiciliaciones a la entidad bancaria.

El cargo en la cuenta del contribuyente se **hará el día 5 o 20 o inmediato hábil posterior de cada mes**, según se indique en el calendario de pagos establecido con la concesión del aplazamiento o fraccionamiento.

La Agencia Tributaria, envía la información de las domiciliaciones a las entidades financieras con, al menos, **10 días hábiles bancarios**¹ de antelación a **la fecha máxima de pago**, es decir, aquélla en que se va a realizar el cargo.

Por tanto, la presentación del modelo DOM deberá realizarse con la antelación suficiente al vencimiento del plazo que se quiera domiciliar. En caso contrario, no surtirá efecto la domiciliación hasta el siguiente plazo del fraccionamiento.

2. Cuenta bancaria y provisión de fondos.

La cuenta bancaria que se indique en la solicitud debe admitir cargos de domiciliación, ya que algunas cuentas no lo permiten. La persona interesada debe asegurarse de esta circunstancia para que el cargo no sea rechazado.

Además de lo anterior, en la cuenta bancaria debe existir saldo suficiente para el cargo de la domiciliación a la fecha de vencimiento del plazo del aplazamiento o fraccionamiento, en función del calendario de pagos aprobado en la resolución de concesión.

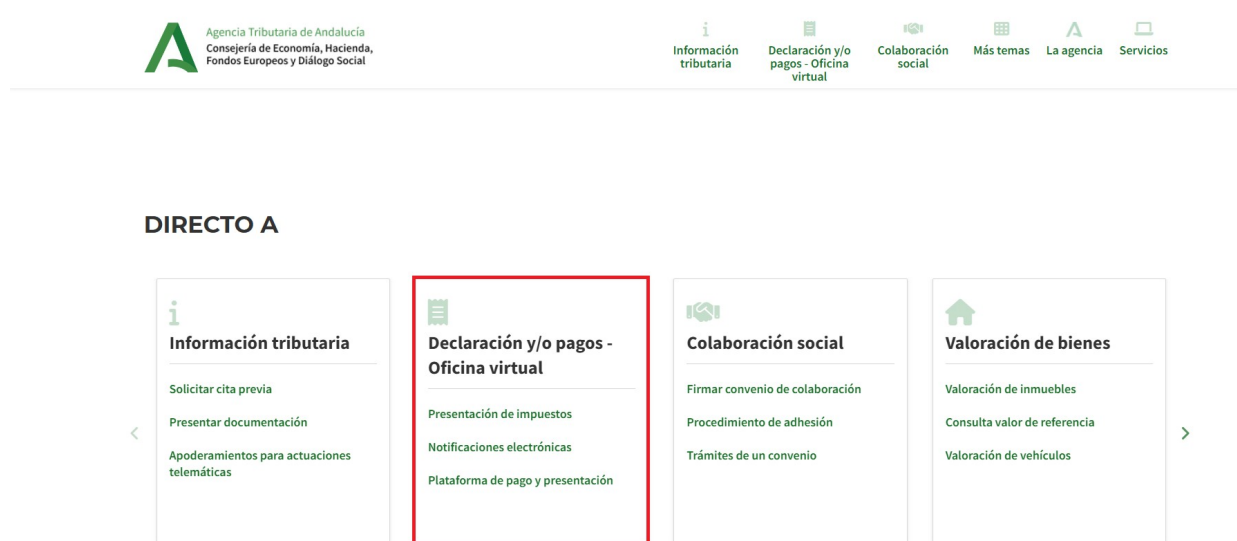
¹ **Días hábiles bancarios** son aquellos días no declarados inhábiles por el Banco de España; así mismo, se excluye cualquier otro día que, aún siendo declarado hábil por el Banco de España, no sea operativo para la entidad bancaria responsable de realizar los cobros y los pagos. De esta forma, se considerarán hábiles todos los días menos los sábados, domingos y determinados festivos (25 y 26 de diciembre, Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo)



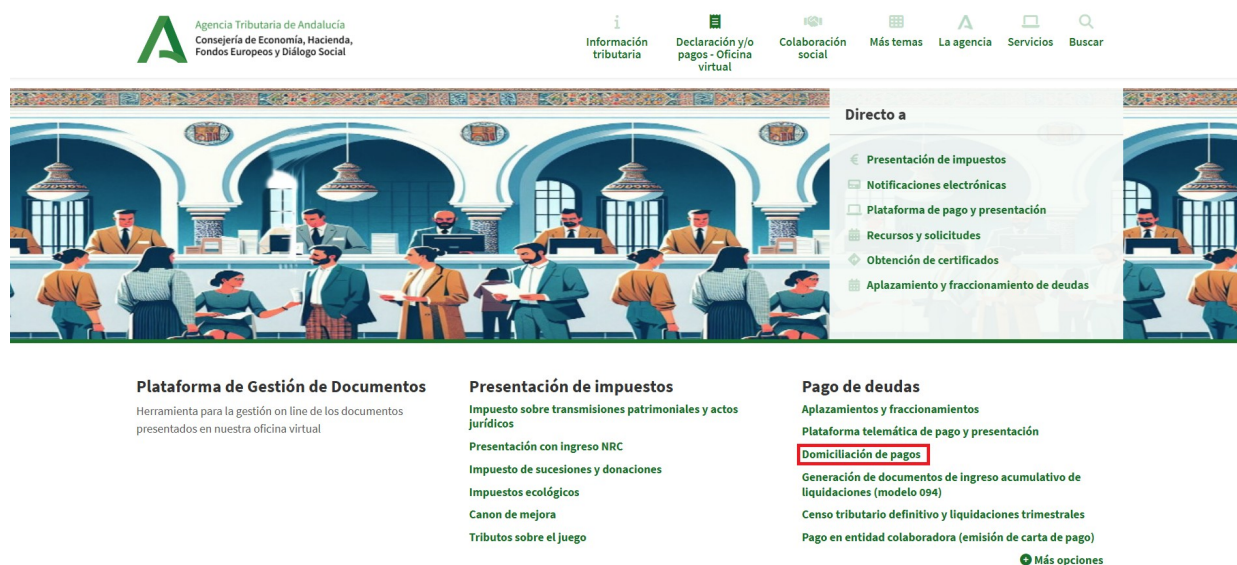
2. Domiciliación a través de la oficina virtual.

2.1 Acceso a la confección.

En primer lugar, se accederá a la página web de la Agencia Tributaria de Andalucía, que se podrá consultar a través del siguiente [Agencia Tributaria de Andalucía - Junta de Andalucía](#).



Una vez seleccionada esta pestaña, se abrirá la ventana de la oficina virtual de la Agencia Tributaria. En ella se selecciona, dentro del apartado pago de deudas, la **opción domiciliación de pagos**, tal y como se muestra en la siguiente imagen:





Pasado lo anterior se muestra el apartado “Domiciliación de pagos” en el cual puede acceder de forma directa al modelo de DOM (Orden de domiciliación bancaria) y consultar el resto de información relevante.

Para acceder a la confección del modelo DOM se requiere la identificación mediante certificado digital.



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Orden domiciliación bancaria

Modelo **DOM**

Limpiar Formulario VALIDAR

Ident. Deuda Titular Deuda Presentador Datos Bancarios Contacto

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA

Concepto

TITULAR DE LA DEUDA

Marque aquí si coincide con el titular del certificado

NIF Deudor Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Razón Social

DATOS DEL PRESENTADOR

Marque aquí, si el presentador no es el titular de la cuenta bancaria.

DATOS BANCARIOS

Marque aquí si coincide con el titular del certificado

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

Aviso legal

Accesibilidad

2.2 Confección del modelo.

Una vez producida la identificación mediante certificado digital, se abre una ventana en el navegador que nos permite la confección del modelo de domiciliación DOM; en ella se deben incluir todos los datos requeridos y, una vez cumplimentados todos los campos, pulsar el botón validar.

En la confección del modelo DOM se pueden distinguir cuatro apartados: la identificación de la deuda, la identificación del titular de la deuda, los datos del presentador y los datos bancarios.

• IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA

En la primera parte, **identificación de la deuda**, en el desplegable del concepto, se presentan dos opciones:

- Deudas procedentes de aplazamientos y fraccionamientos.
- Deudas procedentes de TMAQ.

Ident. Deuda Titular Deuda Presentador Datos Bancarios

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA

Concepto



Para la domiciliación que nos ocupa, escogemos la primera “**Deudas procedentes de aplazamientos y fraccionamientos**”.

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA

Concepto

DEUDAS PROCEDENTES APLAZ/FRACC

DEUDAS PROCEDENTES APLAZ/FRACC

DEUDAS PROCEDENTES DE TMAQ

Seleccionada esta opción, se requerirá que se indique la forma de identificar la deuda de la que se trate, ofreciéndose tres alternativas:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA

Concepto

DEUDAS PROCEDENTES APLAZ/FRACC

Indique con que tipo de información identificará la deuda:

Referencia Única del Expediente de aplazamiento/fraccionamiento

EJ.- APLAFRAC EJ.- EH0000 EJ.- 2019 EJ.- 123456

Documento de solicitud del aplazamiento/fraccionamiento

EJ.- 270.../271...

Documento de resolución del aplazamiento/fraccionamiento

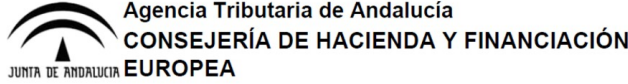
EJ.- RAF1234567890

- ✓ Referencia Única del Expediente de aplazamiento/fraccionamiento. Esta opción se seleccionará en caso de que se vaya a identificar la deuda por medio del expediente del aplazamiento/fraccionamiento (RUE).

Este dato puede visualizarse en la resolución de aplazamiento y fraccionamiento (Modelo RAF).



Por ejemplo:



GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA
Dirección: CL. ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, 1
41071 SEVILLA Sevilla
Tlf: 954544350

RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO Y
FRACCIONAMIENTO

MODELO

RAF

 Número de documento : RAF1410 [REDACTED] Código Territorial : EH4101	 [REDACTED] [REDACTED] SEVILLA
--	---

Expediente nº: APLAFRAC-EH4101-2022/46

- ✓ Documento de solicitud de aplazamiento/fraccionamiento. Se incluirá en esta pestaña el número de documento 270 o 271 presentados para solicitar el aplazamiento o fraccionamiento. El modelo 270 se utilizará para solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento de deudas cuyo importe supere 30.000 euros. Por su parte, el MODELO 271 se empleará para solicitar el aplazamiento de deudas de importe menor o igual a 30.000 euros.

Por ejemplo:



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

GERENCIA
PROVINCIAL EN

SERVICIOS CENTRALES

OFICINA DE
PRESENTACIÓN

EH0004

AG. TRIBUTARIA ANDALUCIA-SSCC

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O
FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE DEUDAS
DE MÁS DE 30.000 EUROS

MODELO

270

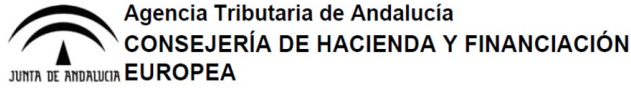
Página 1 de 2



270100 [REDACTED]

- ✓ Documento de resolución del aplazamiento/fraccionamiento. En este caso se indicará el número del RAF notificado al contribuyente, en el que se conceda el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

Por ejemplo:



GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA
Dirección: CL. ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, 1
41071 SEVILLA Sevilla
Tif: 954544350

RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO Y
FRACCIONAMIENTO

MODELO
RAF

 Número de documento : RAF1410 Código Territorial : EH4101	 [Redacted] [Redacted] SEVILLA
---	---

• TITULAR DE LA DEUDA

La segunda parte de la confección de este modelo se refiere al titular de la deuda, en caso de que se esté operando con el certificado digital del deudor, se podrá marcar la siguiente casilla Marque aquí si coincide con el titular del certificado de forma que los datos se rellenen automáticamente.

En caso contrario, si está presentando por medio de apoderado o representante, debe estar desmarcada la casilla e incluir manualmente los datos del deudor.

TITULAR DE LA DEUDA

Marque aquí si coincide con el titular del certificado

NIF Deudor

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

Razón Social

• DATOS DEL PRESENTADOR

Este campo únicamente consta de una casilla, que se marcará en caso de que el presentador, no sea el titular de la cuenta bancaria donde se va a realizar la domiciliación.

Por ejemplo, si la presentación la está realizando un apoderado o representante, se marcará la casilla, debiéndose consignar en el apartado siguiente los datos del titular de la cuenta bancaria. En el caso de que se esté realizando la presentación del DOM con el certificado de representante de la empresa operadora, la casilla debe estar desmarcada.



DATOS DEL PRESENTADOR

Marque aquí, si el presentador no es el titular de la cuenta bancaria.

• DATOS BANCARIOS

El último campo es el dedicado a los **datos bancarios**, ofreciéndose la posibilidad de marcar una casilla para indicar que estos datos coinciden con el titular del certificado que se está empleando en la confección del DOM. En caso de seleccionar esta casilla, los datos identificativos se rellenan de forma automática.

En todo caso habrá que rellenar de forma manual los campos correspondientes al número de cuenta (IBAN) y, en su caso, el código BIC (sólo en caso de cuentas no españolas).

DATOS BANCARIOS

Marque aquí si coincide con el titular del certificado

Nif Titular Apellidos y nombre o razón social Sexo

A los efectos de notificación

Obligado Notificación electrónica Domicilio Fiscal Otro Domicilio

Tipo de vía Nombre vía

Tipo de Numeración Número/Km Calif. Núm. Bloque Portal Escalera Pta./Piso Pta./Letra

Complemento Domicilio

Provincia Municipio

Localidad Código Postal Teléfono

Correo electrónico Confirmación de correo electrónico

Número de Cuenta: IBAN Código BIC


(Sólo en caso de cuentas no españolas)

2.3 Presentación del modelo.

Una vez finalizada la confección del modelo se pulsa el botón 'validar', que se encuentra en la esquina superior derecha de la pantalla.

En caso de error u omisión de algún dato necesario, el programa ofrece una lista de errores indicando expresamente los campos que presenten defectos, permaneciendo estos marcados en rojo o con una señal de advertencia (!) también roja.



 **Lista de Errores** (Pulse en la descripción del error para situarse sobre el dato erróneo)

1. SUR-05013: Los datos de Deudor no están registrados

TITULAR DE LA DEUDA

Marque aquí si coincide con el titular del certificado


NIF Deudor	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
28123456V	GUIDTQ	WQHYD	CQHYQ QDWUBUI
Razón Social			

En caso de que la validación haya sido correcta se abrirá una ventana de presentación, en la que se ofrecerán dos alternativas:

- Imprimir borrador, que permite obtener el borrador del modelo DOM en PDF. La visualización de éste **no supone** su presentación.
- Presentación telemática, que permite presentar el modelo.

PRESENTACIÓN

[Imprimir Borrador](#) [Presentación Telemática](#)

 Pulse el botón [**Imprimir Borrador**] para obtener un borrador del impreso del documento.
Pulse el botón [**Presentación Telemática**] para realizar la Presentación Telemática donde podrá adjuntar la documentación necesaria (Se requiere tener un certificado digital)

Seleccionada la opción de **presentación telemática**, se requerirá nuevamente identificación mediante certificado digital. A continuación, se permitirá adjuntar el justificante de titularidad de cuenta bancaria en aquellos supuestos en los que la confección de la solicitud de domiciliación se esté efectuando por un representante. En otro supuesto, se seleccionará continuar sin documentación adjunta.

Documentación complementaria

La presentación de esta declaración requiere que sea aportada telemáticamente y en este mismo acto la documentación abajo indicada.

La documentación requerida se aportará y firmará electrónicamente de forma individualizada durante el proceso de presentación. La firma electrónica se realizará mediante Certificado Digital o DNI Electrónico.
Los formatos de documentos electrónicos admitidos son: **PDF**.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

- **Justificante de titularidad de cuenta bancaria** : Justificante de titularidad de cuenta bancaria

[Adjuntar documentación](#) [Continuar sin documentación adjunta](#) [Cancelar la presentación](#)

Se abrirá entonces el modelo DOM, habilitándose la opción **firmar presentar**, que deberá seleccionarse una vez comprobados los datos del documento DOM, para lo que se solicitará nuevamente el certificado digital.



PresentacionSimplificada 1 / 1 75% +

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Gerencia Provincial en Sevilla
Dirección: CL. ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, 1
41071 SEVILLA Sevilla
Teléfono: 954544350

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO
DIRECTO SEPA MODELO
DOM

Número de documento: DOM 1500123456
Código Territorial: EH4101

EXPEDIENTE: APLAFRAC-EH4101-2025/ 5001234
DOCUMENTO: 2701000655351

Referencia orden domiciliación:	DOM1500123456
Identificador del acreedor:	Q41
Nombre del acreedor:	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA
Dirección del acreedor:	CL ADOLFO RODRIGUEZ JURADO NUM 1
Código Postal - Población - Provincia:	41001 SEVILLA SEVILLA
País:	ESPAÑA

Correo electrónico para el envío de justificante de pago o presentación: Repetir correo electrónico:
El correo electrónico cumplimentado se utilizará para el envío del justificante del pago y su carta de pago correspondiente, si es pertinente, al término del pago o presentación del documento.

Firmar Presentar

Cancelar

Documentación Adjunta

Finalizado el paso anterior, habrá concluido la presentación y, en caso de haberse realizado de forma correcta, aparecerá una ventana en que se indica que la presentación ha finalizado de forma correcta pudiendo obtenerse el justificante.

Resultado de la ejecución de la operación

Operación finalizada con éxito

Documento:

Estado: Presentado

Identificación Documento: DOM 1500123456

Interesado / Sujeto pasivo:

Concepto: DOM APFR (DEUDAS PROCEDENTES APLAZ/FRACC)

Código Seguro de Verificación (CSV):

Fecha / Periodo devengo: 16/01/2026

Fecha Presentación: 16/01/2026

Número de Registro Telemático: 202699900001199

Fecha de Registro Telemático: 16/01/2026 12:57:43

Estado del Documento:

El documento se encuentra presentado correctamente.

Justificante

Cerrar

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Gerencia Provincial en Sevilla
Dirección: CL. ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, 1
41071 SEVILLA Sevilla
Teléfono: 954544350

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO
DIRECTO SEPA MODELO
DOM

Registro Telemático

Número de documento: DOM1500
Código Territorial: EH4101

Nº Registro: 2026 1234589
Fecha y hora: 16/01/2026 12:57:43

EXPEDIENTE: APLAFRAC-EH4101-2025/503113
DOCUMENTO: 2701000655351

Referencia orden domiciliación:	DOM1500
Identificador del acreedor:	Q41
Nombre del acreedor:	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA
Dirección del acreedor:	CL ADOLFO RODRIGUEZ JURADO NUM 1

Imprima este archivo PDF como justificante de este documento que ha sido firmado electrónicamente por usted y por la Junta de Andalucía. A su vez, si usted lo desea, puede descargarse en un archivo comprimido ZIP, el documento PDF y su firma electrónica pulsando el icono de la derecha.